



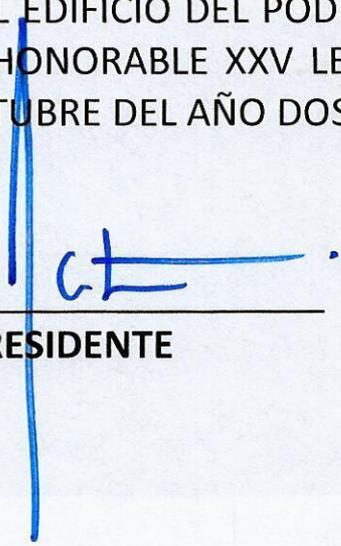
MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA POPULAR RESPECTO A LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA DESAPARICIÓN DE LA CIUDADANA BAJACALIFORNIANA MARÍA CRISTINA PÉREZ SALAS, INCLUYENDO DILIGENCIAS REALIZADAS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SEGUIDAS, Y LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA IMPLEMENTADAS.

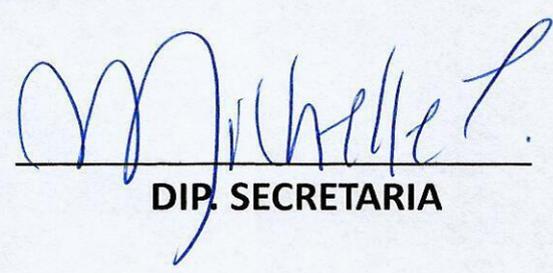
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

PRESENTE.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó para conocimiento de esta Honorable Asamblea **Exhortó a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, informe a esta Soberanía Popular respecto a los avances en la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas, incluyendo diligencias realizadas, líneas de investigación seguidas, y las acciones de búsqueda implementadas, al tenor de las siguientes:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A esta diputación acudió la señora Blanca Rosa Salas Mora madre de la ciudadana bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas, para solicitar apoyo al respecto de la desaparición de su hija María Cristina Pérez Salas, ocurrida en el estado de Sinaloa. Según información difundida María Cristina Pérez Salas fue vista por última vez el día 21 de julio de 2025, sin que hasta el momento se haya logrado establecer su paradero.

La desaparición de personas constituye una violación grave a los derechos humanos, que afecta de manera directa no solo a las víctimas, sino también a sus familias y comunidades, comprometiendo la obligación del Estado mexicano de garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad jurídica, conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país.

En este sentido el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, las Fiscalías de los estados tienen la responsabilidad de conducir investigaciones diligentes, imparciales y expeditas en casos de desaparición, así como de coordinarse con los mecanismos nacionales y estatales de búsqueda y atención a víctimas

La falta de resultados en las investigaciones y diligencias en este caso, NUC:MAZTL/FEDFP/5401/2025 y la ausencia de información oficial, y las inconsistencias en declaraciones de los testigos que fueron liberadas generan profunda preocupación en la familia de María Cristina Pérez Salas, y la ciudadanía, quienes exigen información, justicia y verdad.

El Congreso del Estado de Baja California, si bien no tiene competencia directa sobre las investigaciones realizadas por la Fiscalía del Estado de Sinaloa, sí tiene la facultad y la obligación ética, política y social de emitir pronunciamientos y exhortos respetuosos en defensa de los derechos humanos, y de exigir rendición de cuentas a las autoridades competentes.

Como representantes de los ciudadanos de Baja California es nuestra obligación buscar alternativas para garantizar la seguridad de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación del siguiente punto de

ACUERDO:

Único. La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a Claudia Zulema Sánchez Kondo Fiscal General del Estado de Sinaloa, para

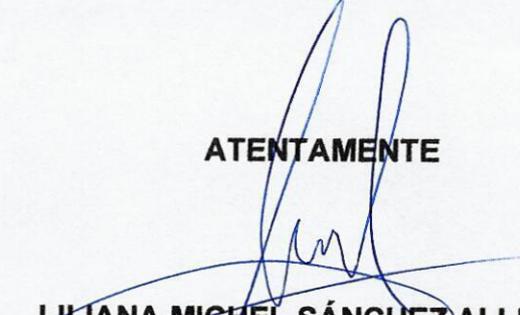
que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, informe a esta Soberanía Popular sobre los avances en la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana María Cristina Pérez Salas, incluyendo las diligencias realizadas, las líneas de investigación seguidas, y las acciones de búsqueda implementadas.

Asimismo, se solicita a esa Fiscalía que, en coordinación con la Comisión Estatal de Búsqueda de Sinaloa, se refuercen las acciones para la pronta localización de María Cristina Pérez Salas y se garantice a su familia el acceso a la información y a mecanismos efectivos de atención y acompañamiento.

Con esta iniciativa, el Poder Legislativo de Baja California reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos y con las causas legítimas de justicia, memoria y verdad que impulsan las familias de personas desaparecidas en México.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE


LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California